



Código 13400

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2026.

Señora  
**KHAROLAY DE LOS ANGELES BRICEÑO MARTINEZ**  
[kharoldelosangeles@gmail.com](mailto:kharoldelosangeles@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **377492026**.

Cordial saludo, respetada señora **KHAROLAY DE LOS ANGELES BRICEÑO MARTINEZ**.

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“LE ESCRIBO PARA QUE ME AYUDE A LA INFORMACION DEL SUBSIDIO DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO QUE NO ME NOVIEMBRE NI DICIEMBRE DEL 2025 NI ENERO 2026 AVER QUE INFORMACION ME DAN. NUMERO DE TELEFONO 3214275180”.*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260126-114625-72c16-8463004  
2026-01-26 11:32:15-05:00 - Página 2 de 7

**I. Personas:** Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

**Personas con Discapacidad**

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

**Monto:** \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

**Personas Mayores**

Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.

**Monto:** \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

**Jóvenes**

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

**Monto:** Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

**Pasajes Gratis**

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

**Monto:** Entre 1 y 12 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

**II. Hogares:** Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

**Pobreza Extrema**

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

**Monto:** Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

**Primera Infancia**

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

**Educación**

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

<b>Educación.</b> Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. <b>Condicionalidad:</b> Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10º y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): <b>\$300.000.</b>					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					



## 1. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

**Fuente** Sisbén IV  
**Categoría** A04

### Miembros

- Alejandro Josué Villareal Henríquez 19 años
- Kharolay de los Ángeles Briceño Martínez 27 años
- Mariangel Alejandra Villarreal Henríquez 18 años
- Whilder David Briceño Martínez 06 años
- Whilver Javier Whuiviz Briceño 09 años

## 2. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de Pobreza

Extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Kharolay de los Ángeles Briceño Martínez	Exitoso	10 /2025	Dale	\$905.000
Kharolay de los Ángeles Briceño Martínez	Exitoso	11/ 2025	Dale	\$905.000
Kharolay de los Ángeles Briceño Martínez	En Dispersión	12 /2025	Dale	\$905.000

Por otra parte, nos permitimos informarle que, frente a la transferencia correspondiente al ciclo **12 (diciembre)**, su hogar se encuentra incluido dentro de la programación de pago. No obstante, los recursos aún no han sido dispersados de manera efectiva a Dale, debido a las etapas propias del proceso de ordenación del pago establecidas por la Administración Distrital.

Lamentamos el retraso en la dispersión del pago correspondiente al mes de noviembre para el componente de Primera Infancia. Agradecemos su comprensión y le recomendamos mantenerse atento a los canales oficiales de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se informará oportunamente la fecha en que se complete la dispersión de los recursos.

Adicionalmente, es pertinente señalar que cada componente de la Estrategia IMG se gestiona de manera independiente; por ello, los tiempos de procesamiento y dispersión pueden variar entre

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



hogares y personas beneficiarias, generándose los pagos en diferentes momentos durante el mes.

Por otro lado, respecto a la situación de los menores **Alejandro Josué Villarreal Henríquez, Mariangel Alejandra Villarreal Henríquez, Whilder David Briceño Martínez y Whilver Javier Whuiviz Briceño**, se identificó que no cumplen con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, **le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente.** En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Wendy Rojas Castro Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026012572

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260126-114625-722c16-84535004

Creación: 2026-01-26 11:46:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-26 13:28:13



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260126-114625-722c16-84535004  
2026-01-26 11:32:15-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260126-114625-722c16-84535004  
2026-01-26 11:32:15-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026012572

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260126-114625-722c16-84535004

Creación: 2026-01-26 11:46:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-26 13:28:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-26 11:46:39 Lec.: 2026-01-26 13:27:50 Res.: 2026-01-26 13:28:13 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign